Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7140

BUENOS AIRES, 17 OCT 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-001854-09-3 Disposición Nº 3908/11 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FADA PHARMA S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición Nº 3908/11 por la cual se autorizó la nueva inscripción en el registro de Especialidades Medicinales, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 818/98 para la especialidad medicinal denominada POVICOMPLEX / IODOPOVIDONA (SOLUCIÓN y JABON LÍQUIDO), certificado Nº 40.223.

Que los errores detectados recaen en la omisión de autorización de los proyectos de rótulos.

Que dicho error material se considera subsanable sustituyendo el Artículo 3º de la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que a fojas 81 la Dirección Evaluación de Medicamentos ha

tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Sustitúyase el Artículo 3º de la Disposición Nº 3908/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3º ".- Acéptense los proyectos de rótulos de fojas 77 a 80 y prospectos de fojas 55 a 63.

ARTICULO 2.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado Nº 40.223 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-001854-09-3

DISPOSICION Nº 7140

m.b.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.